



Eólica Cijara, S.L.U., y redactado por el arquitecto D. Francisco Javier García-Nieto Conde y anexo a la propuesta presentada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación provisional, si procede.

Fuenlabrada de los Montes, a 17 de octubre de 2008. La Alcaldesa, INÉS M.^a CABRERA BABIANO.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

EDICTO de 7 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial del desarrollo de la UA-21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2008ED0767)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2008, ha aprobado inicialmente el desarrollo de la UA-21 de las NNSSMM de Jaraíz de la Vera, lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno.

Jaraíz de la Vera, a 7 de octubre de 2008. El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ.

• • •

EDICTO de 8 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble municipal de dominio público. (2008ED0768)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2008, ha aprobado inicialmente la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble municipal de dominio público, desafectándole de su carácter comunal para su calificación como bien inmueble patrimonial: La parcela 5 del polígono 9, situada en el Monte Comunal n.º 36, Dehesa Boyal (superficie desafectada de la parcela 20.000 m²), lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno.

Jaraíz de la Vera, a 8 de octubre de 2008. El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ.